



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al Interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	RITA VARGAS	C.I. N°:	6.005.495
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	MINGA GUAZU - DPTO. ALTO PARANA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	596/2026 (28/04/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 04/06/2026	HASTA:	06/06/2026
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	882/2026	FECHA:	30/4/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	V°B° LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

Asunción, 11 de mayo de 2026

Señora
Lic. Sara González, Coordinadora
Unidad de Control Interno - DINAC

Por la presente, cumplimos en informar que, en fecha 04, 05 y 06 de mayo de 2026, nos hemos traslado al Aeropuerto Internacional Guaraní – Departamento de Alto Paraná, en cumplimiento a la Resolución N° 596/2026 de fecha 28 de abril de 2026, para realizar trabajos administrativos inherentes al área.

Se remite adjunto copia de la mencionada Resolución y de la Constancia emitida por la Administración del Aeropuerto Internacional Guaraní, para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, le saludamos respetuosamente.


Hugo Sandoval
C.I. N° 2.482.709


Rita Vargas
C.I. N° 6.005.495



Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 596 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS RITA VARGAS Y HUGO SANDOVAL, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZU – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, DEL 04 AL 06 DE MAYO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 28 de Abril de 2026

VISTO: El Memorandum S.G. N° 43/2026 de la Secretaría General y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdre. DINAC N° 274694); y,-----

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría General, solicita autorización a favor de los funcionarios Rita Vargas y Hugo Sandoval para que realicen una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní – Departamento de Alto Paraná, a los efectos de realizar trabajos administrativos inherentes al área.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 1823/2025 y recomienda realizar la comisión del 04 al 06 de mayo de 2026, donde se incluye un día de retorno.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1º Autorizar a los funcionarios Rita Vargas y Hugo Sandoval, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú – Departamento de Alto Paraná, del 04 al 06 de mayo de 2026.-----

Artículo 2º La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de proveer en concepto de viático, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 1823/25 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Rita Vargas Hugo Sandoval	6.005.495 2.482.709	Ciudad de Asunción – Dpto. Central	Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú – Dpto. de Alto Paraná	04 al 06 de mayo de 2026 (incluye un día de retorno)	04,05-mayo	726.483	100%	1.452.966
							80%	
							40%	
					06-mayo	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								1.888.856
Cantidad de funcionarios								2
Total general por afectar al OG 232								3.777.712



Abg. Daniel Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Telef: (021) 212.530
E-mail: sec_graf@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**

**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**

**ADMINISTRACIÓN
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ**

CONSTANCIA N° 45/2026.

CONSTE: Que, en fecha 04 al 06 de mayo de 2026, se presentaron en el Aeropuerto Internacional Guaraní los funcionarios: **RITA VARGAS con C.I. N° 6.005.495 y HUGO SANDOVAL con C.I. N° 2.482.709**, por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 596/2.026. -----

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de **Minga Guazú - Alto Paraná - Paraguay**, a los 06 días del mes de mayo de 2026. -----

